



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 436/2020

Bases de la Convocatoria

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 16/03/2020

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISEÑO DE UN LOGOTIPO PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DE CIUDAD RODRIGO

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, convoca el concurso de diseño de un logotipo con arreglo a las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LAS BASES.

La Concejalía de Juventud convoca el presente concurso de diseño de un logotipo para crear la imagen corporativa de la Concejalía, con el fin de ser usado como imagen representativa de la misma.

Las propuestas podrán incluir cualquier elemento gráfico o tipográfico, a través de un diseño de atractivo visual, identificativo y de referencia para los jóvenes de Ciudad Rodrigo.

La concejalía de Juventud podrá adaptar la propuesta ganadora según sus necesidades de comunicación, por ello el logotipo a de adaptarse a cualquier soporte de difusión (cartas, papel, electrónico, cartelería, correo electrónico, página web...)

2.- TEMÁTICA.

El tema sobre el que se elaborarán los trabajos será libre, con la condición que integre un elemento de Ciudad Rodrigo y que represente a la población joven de Ciudad Rodrigo.

3.- REQUISITOS.

- El diseño del logotipo debe ser original y no haber recibido ningún otro premio.
- Se presentará en formato digital (Formato jpg. Resolución 300 ppp).
- El logotipo ha de ocupar una superficie máxima de 10x10 cm.
- Puesto que el logo será utilizado en múltiples soportes de difusión, la persona ganadora del concurso deberá presentar también los formatos vectoriales del mismo.
- Será excluido cualquier trabajo que haya sido premiado en otro concurso.

4.- PARTICIPANTES.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Podrán participar en el concurso toda aquella persona de 14 a 35 años que lo deseen.
- Cada persona podrá presentar un máximo de 2 obras.
- La participación solo podrá ser de forma individual.
- No podrán participar empresas.

5.- PREMIO.

El Premio para el participante ganador será de 150 €.

La aceptación de este premio por parte del ganador del concurso lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación y reproducción en cualquier soporte o medio, y de la propiedad intelectual, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor de la Concejalía de Juventud.

El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN.

Para presentar los trabajos se deberá enviar un correo electrónico con el asunto "Concurso logotipo" a juventud@aytociudadrodrigo.es con los siguientes documentos:

- Logotipo: Se presentará un único fichero en formato digital jpg.
- Documentación: Cada logotipo deberá ir acompañado de una lectura sobre su interpretación, explicando que ha llevado al autor a decidir ese logotipo.
- Solicitud de participación

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 25 de septiembre del 2020.

8.- EL JURADO.

El jurado estará compuesto por un representante de cada una de las Asociaciones juveniles de Ciudad Rodrigo, un representante del Espacio i, un representante de la Junta directiva de los AMPAS de los Centros de Educación Secundaria de Ciudad Rodrigo, los/las directores/as de los Centros de Educación Secundaria de Ciudad Rodrigo y la Concejala Delegada de Juventud D^a Paola Martín Muñoz.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se producen la firma electrónica

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO I

DATOS DEL PARTICIPANTE

NOMBRE		NIF		
DIRECCIÓN		Código Postal	LOCALIDAD	PROVINCIA
		37500	Ciudad Rodrigo	Salamanca
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO		

En su propio nombre **SOLICITA** tomar parte del concurso de diseño de un logotipo de la Concejalía de Juventud, conforme a lo expuesto en las bases de la convocatoria, que acepta.

En Ciudad Rodrigo, a ____ de _____ del 2020.
Firma del Solicitante

(Firma y sello)

NOTA: Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero excepto por obligaciones legales y a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación deben dirigirse por escrito al Ayuntamiento. Adicionalmente se autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

